



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.



PLAN HIDROLÓGICO DEL LA DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA DE MELILLA

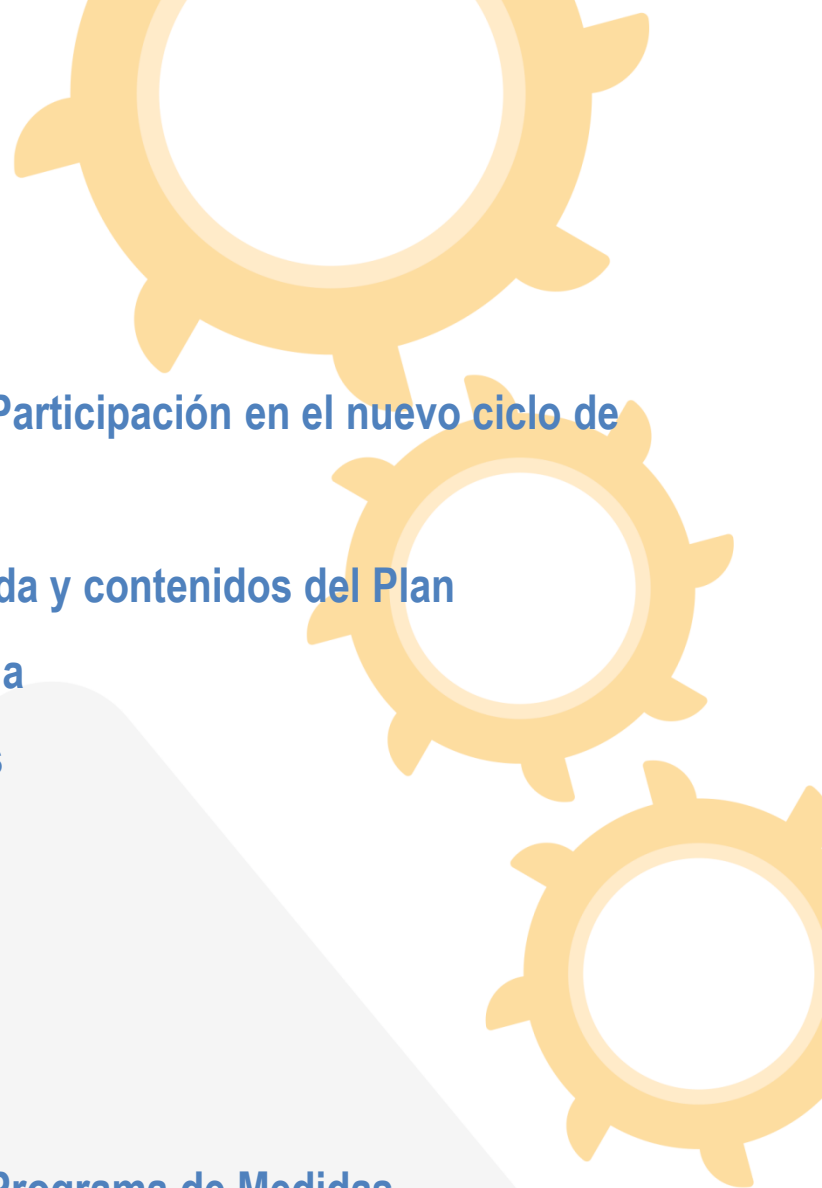
Víctor Juan Cifuentes Sánchez.
Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
22 de Julio de 2021

participacion@
chguadalquivir.es



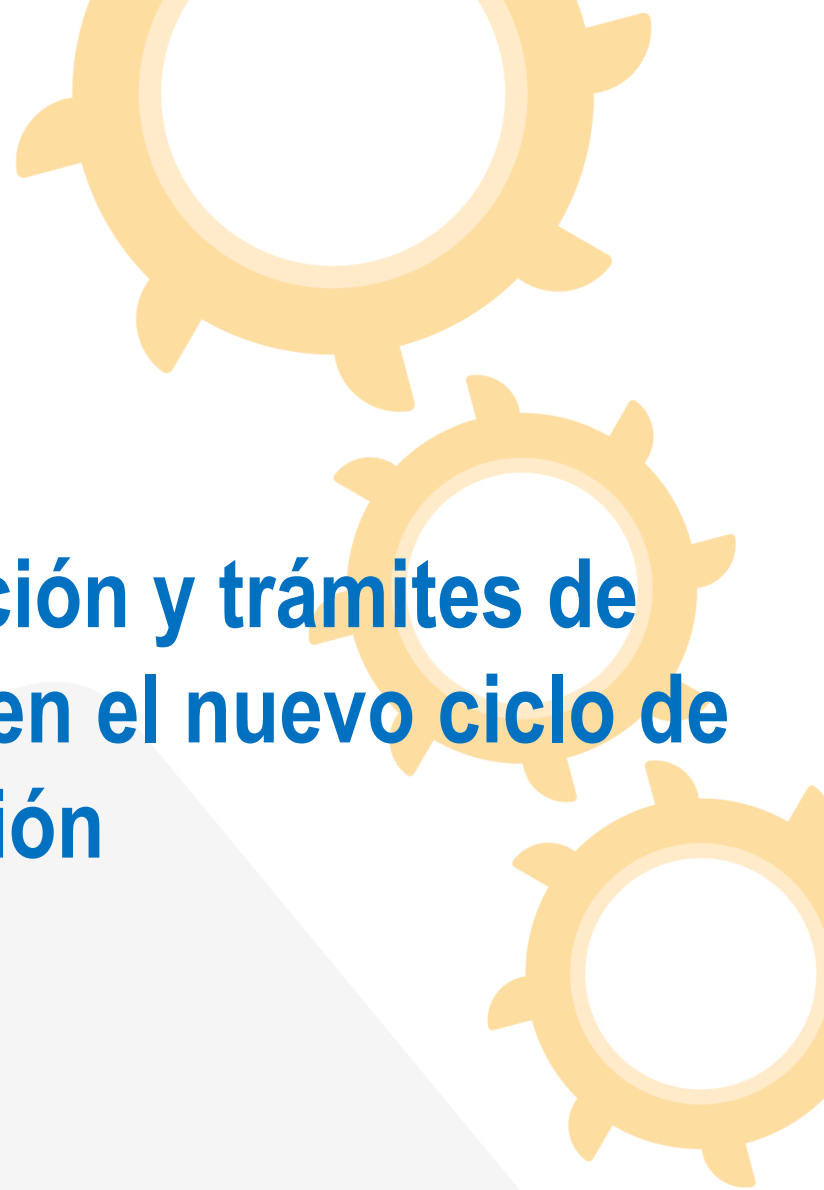
Índice

1. Proceso de planificación y trámites de aprobación. Participación en el nuevo ciclo de planificación
2. Revisión y actualización del PHD. Situación de partida y contenidos del Plan
3. Identificación y caracterización de las masas de agua
4. Identificación y caracterización de Zonas protegidas
5. Cuantificación de los recursos hídricos
6. Usos, demandas y presiones
7. Programas de control
8. Valoración del estado de las masas de agua
9. Objetivos medioambientales de las masas de agua Programa de Medidas
10. Contenido normativo





1.- Proceso de planificación y trámites de aprobación. Participación en el nuevo ciclo de planificación





PLANES HIDROLÓGICOS 2009 – 2027: MARCO NORMATIVO

La **Directiva Marco Europea del Agua (DMA)** impone la aplicación de los planes de cuenca para alcance el **buen estado de las masas de agua en el año de 2015**, sin perjuicio de la **aplicación de las excepciones** establecidas en la misma

El ordenamiento jurídico español asume estas obligaciones a través, entre otros, del Reglamento de la Planificación Hidrológica, RD 907/2007, que consagra como objetivos de la Planificación:

1. Conseguir el **buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas** objeto del texto refundido de la Ley de Aguas
2. La **satisfacción de las demandas de agua**, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales
3. Contribuir a **paliar** los efectos de **inundaciones y sequías**

Es obvio el peso que en un país como España tiene la satisfacción de las demandas. Sin embargo esta nunca podrán ser a expensas de los objetivos ambientales: para eso está el sistema de excepciones.

La Planificación Hidrológica es un proceso iterativo que se desarrolla en ciclos de 6 años: primer ciclo, 2009-2015, segundo ciclo 2016-2021, tercer ciclo 2022-2027.



Esquema **PROVISIONAL** de Temas Importantes en **INFORMACIÓN PÚBLICA** hasta **30 de Octubre de 2020** y fue informado por el Consejo del Agua el **18/12/2020**

La **PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO** salió a el **21/6/2021** a **CONSULTA PÚBLICA** durante **seis meses**, hasta el **22 de Diciembre** y entrará en vigor en el **primer semestre de 2022**



Información Pública

← Notas de prensa

Microespacios (radio) →

Taller informativo y de debate: 15 de Noviembre

Nota de prensa

La CHG finaliza la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes del Guadalquivir, Ceuta y Melilla

- Más de 300 representantes de la gestión y los usos del agua han participado en las jornadas de debate y talleres de trabajo para la difusión del documento
- Se prevé un descenso de las alegaciones con respecto al ciclo anterior, debido al respaldo mayoritario de todos los sectores en la reciente aprobación de los planes hidrológicos
- Las aportaciones, fruto de esta consulta, se reunirán en un documento final que constituirá la base del futuro plan hidrológico

2 julio 2014. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha finalizado la consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) de las demarcaciones del Guadalquivir, Ceuta y Melilla, iniciada el pasado 31 de diciembre. Durante los seis meses en los que el documento ha estado disponible para su consulta y alegaciones, el Organismo de caudales ha dado cumplimiento al Proyecto

CHG Guadalquivir @CHGuadalquivir · 29 oct. 2020
 PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA | ¡Date prisa! Este viernes termina el plazo para presentar tus sugerencias al Esquema provisional de Temas Importantes de tu demarcación.
 ¡Aún estas a tiempo de darnos a conocer tu opinión!
 ¡Entra en bit.ly/2NV6FLI y consulta los documentos!

#PlanificaciónHidrológica

← Twitter

Material divulgativo →

¡Participa!

El proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir puede consultarse en la página web de la Confederación: www.demarcacionhidrografica.org y en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: www.miteco.gob.es

El proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir se someterá a consulta pública desde el día 16 de octubre hasta el día 16 de noviembre de 2020, abarcando así el período de la Transición General del Agua (TGA) en el R.D. 1363/2020, de 16 de octubre de 2020.

Durante este plazo, todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar sus propuestas, observaciones y sugerencias que nuestro organismo dirigirá un correo a la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Oficina de Estudios, Sector R-41071, Sevilla; o por correo electrónico: participacion@chguadalquivir.es

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
 16 de abril de 2020

PLAN HIDROLÓGICO CEUTA | ¿Te perdiste el webinar sobre el Esquema provisional de Temas Importantes (EPTI) de la demarcación?

Video ▶ <https://cutt.ly/m92DqV>
 Presentación ppt ▶ <https://cutt.ly/Dt92CyM>
 Información pública ▶ <https://cutt.ly/m92KXMM>
 #ParticipaciónPública

Jornada de presentación del EPTI de Ceuta. 2 de abril de 2020.

← Facebook

Formulario de inscripción como agente interesado →

Formulario de inscripción

Empresa / organismo / institución a la que representa _____

Nombre y apellidos: _____

Calle: _____

Dirección de correo electrónico: _____

CP: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Teléfono de contacto: _____ Fax: _____

En base a la Ley de Protección de Datos Personales, y dado que en algunos de los documentos que se generen durante el proceso de participación activa usted podrá aparecer públicamente como agente interesado, solicitamos permiso para incluir su nombre e identidad representada.

Acepto ser incluido como agente interesado

Proceso de Planificación Hidrológica en el que desea ser incluido

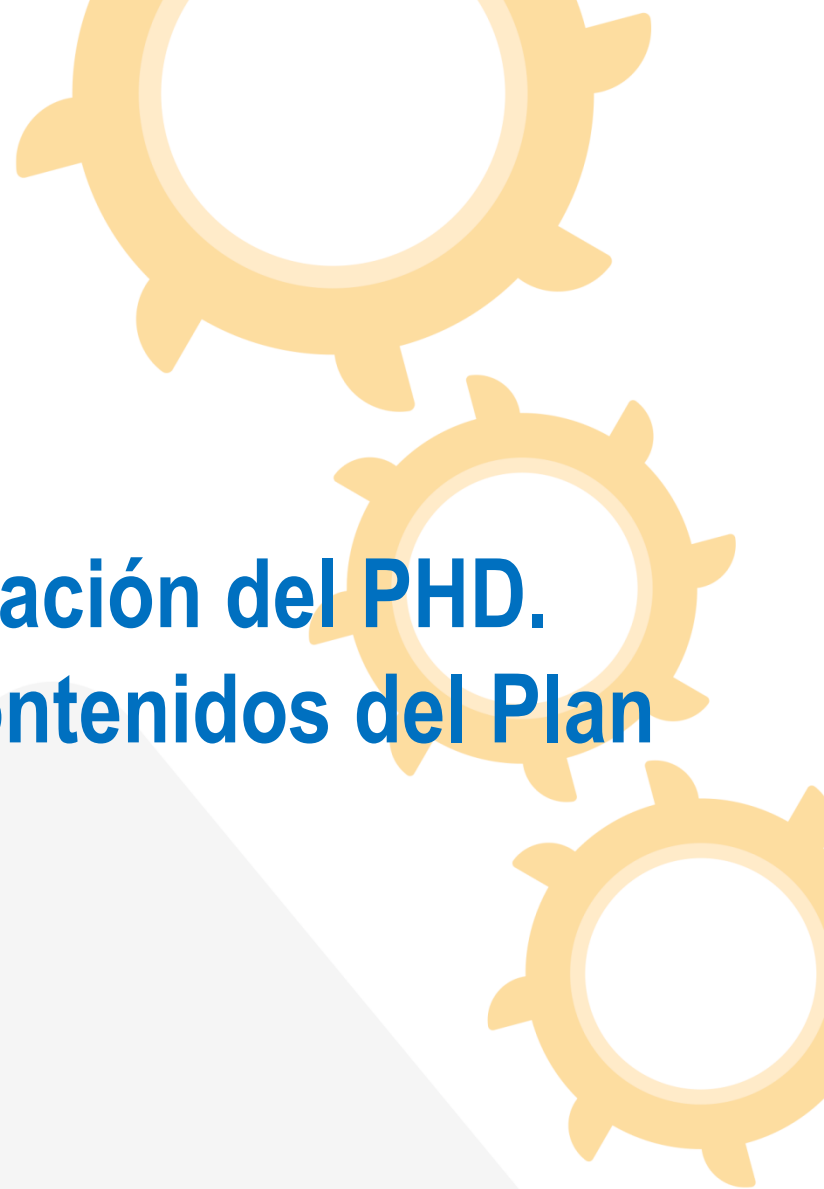
Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir	<input type="checkbox"/>
Demarcación Hidrográfica de Ceuta	<input type="checkbox"/>
Demarcación Hidrográfica de Melilla	<input type="checkbox"/>

Enviar

<http://www.chguadalquivir.es>



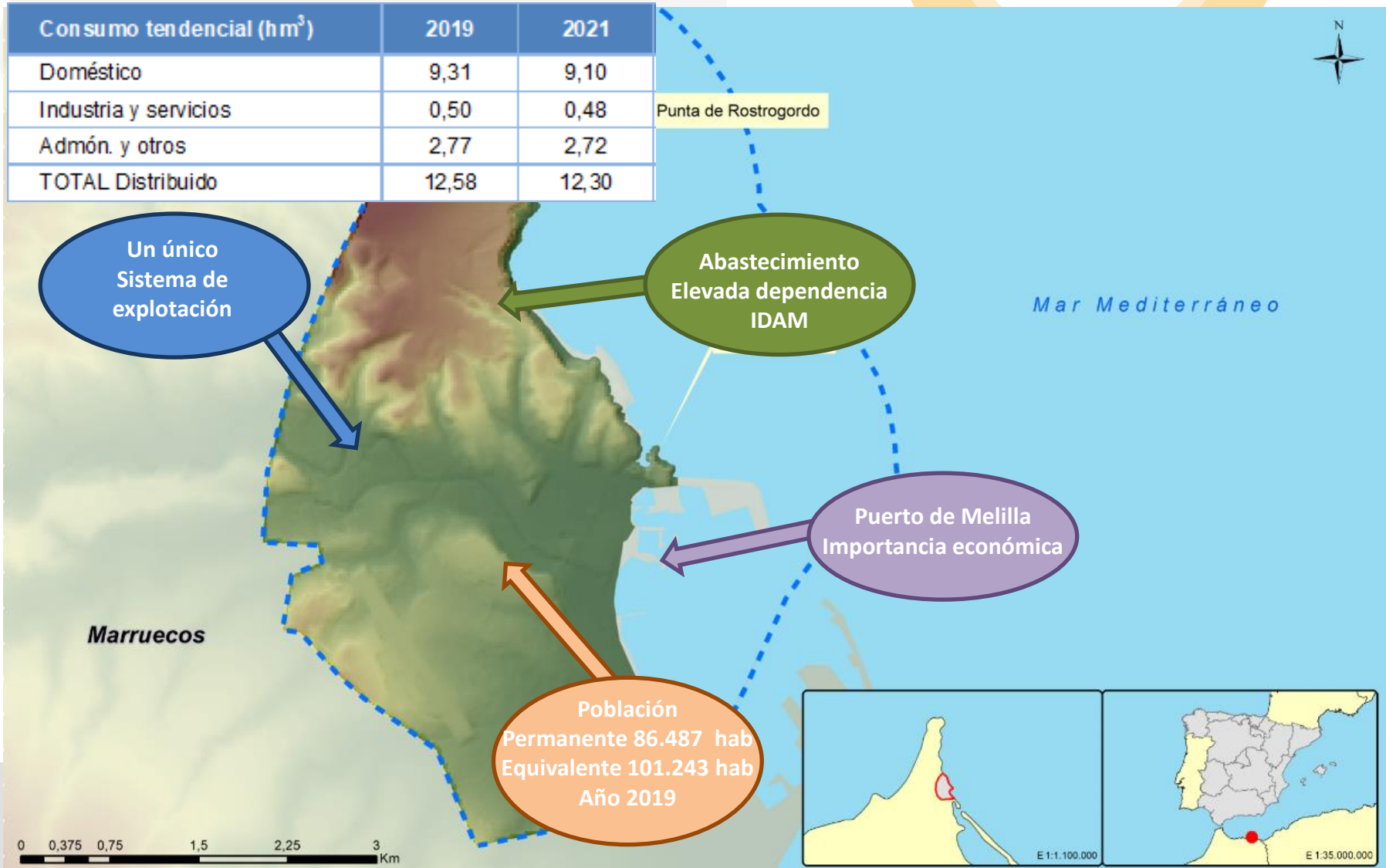
2.- Revisión y actualización del PHD. Situación de partida y contenidos del Plan





Situación de partida (PH Segundo ciclo Ciclo de Planificación)

Consumo tendencial (hm ³)	2019	2021
Doméstico	9,31	9,10
Industria y servicios	0,50	0,48
Admón. y otros	2,77	2,72
TOTAL Distribuido	12,58	12,30





Los documentos que integran la revisión del Plan Hidrológico son los siguientes:

Memoria

Anejos a la Memoria:

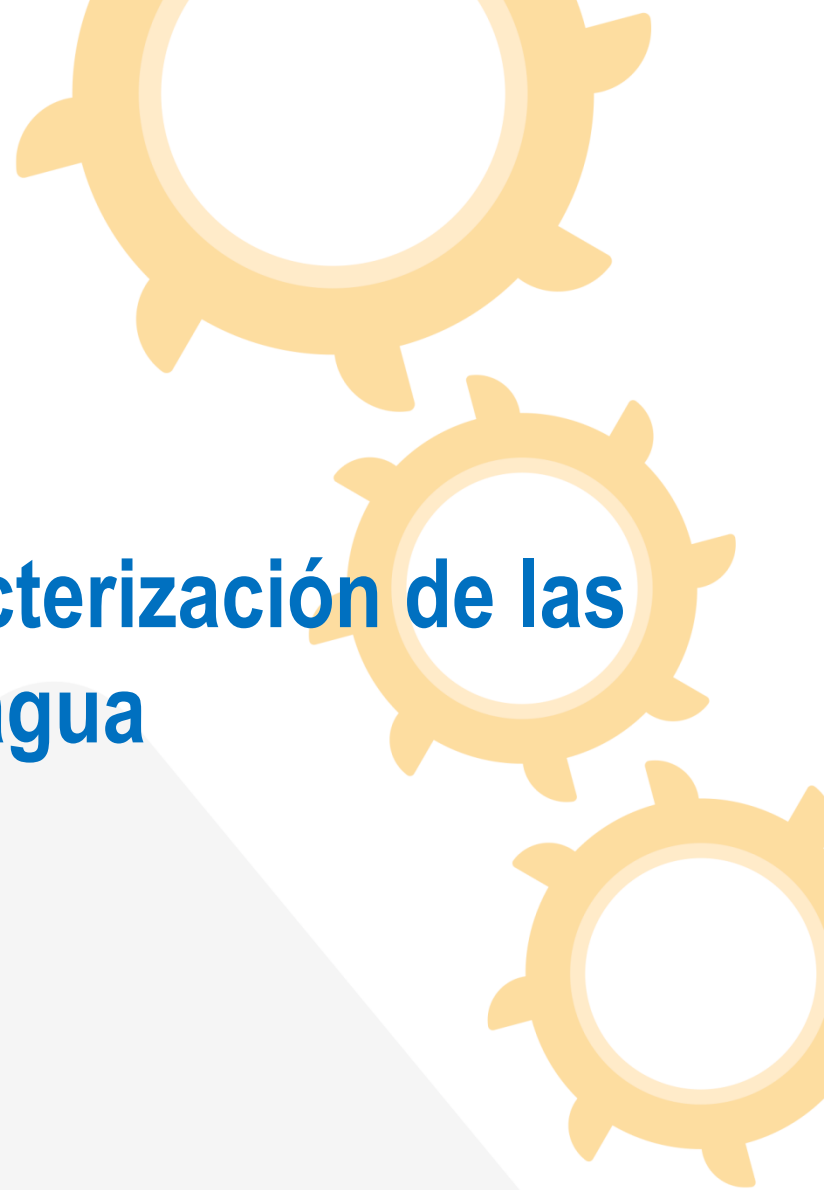
- **Anejo 1: Designación de masas de agua artificiales y muy modificadas**
- **Anejo 2: Inventario de recursos hídricos**
- **Anejo 3: Usos y demandas**
- **Anejo 4: Inventario de Zonas protegidas**
- **Anejo 5: Inventario de Presiones**
- **Anejo 6: Estado de las masas de agua, objetivos medioambientales y exenciones**
- **Anejo 7: Recuperación de costes**
- **Anejo 8: Planes y programas relacionados**
- **Anejo 9: Programa de medidas**
- **Anejo 10: Participación pública**
- **Anejo 11: Riesgos asociados al Cambio Climático y adaptación**

Normativa

Declaración Ambiental Estratégica

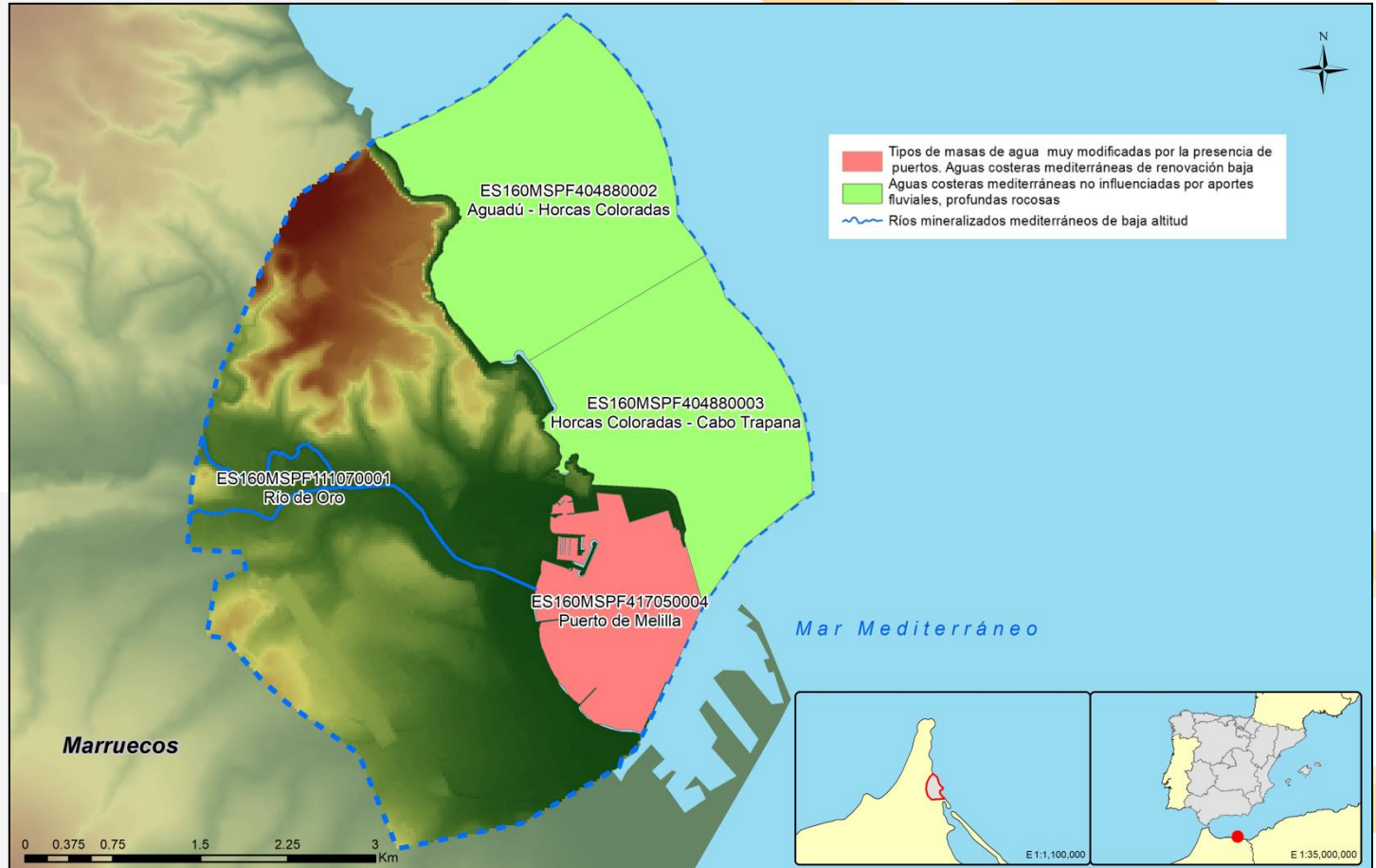


3.- Identificación y caracterización de las masas de agua



Identificación y caracterización de las masas de agua superficial

Una masa de agua superficial se define, como una **parte diferenciada y significativa de agua superficial**, por ejemplo: un lago, un embalse, una corriente, río o canal, parte de una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras. La masa de agua es la **unidad mínima para la planificación hidrológica**.

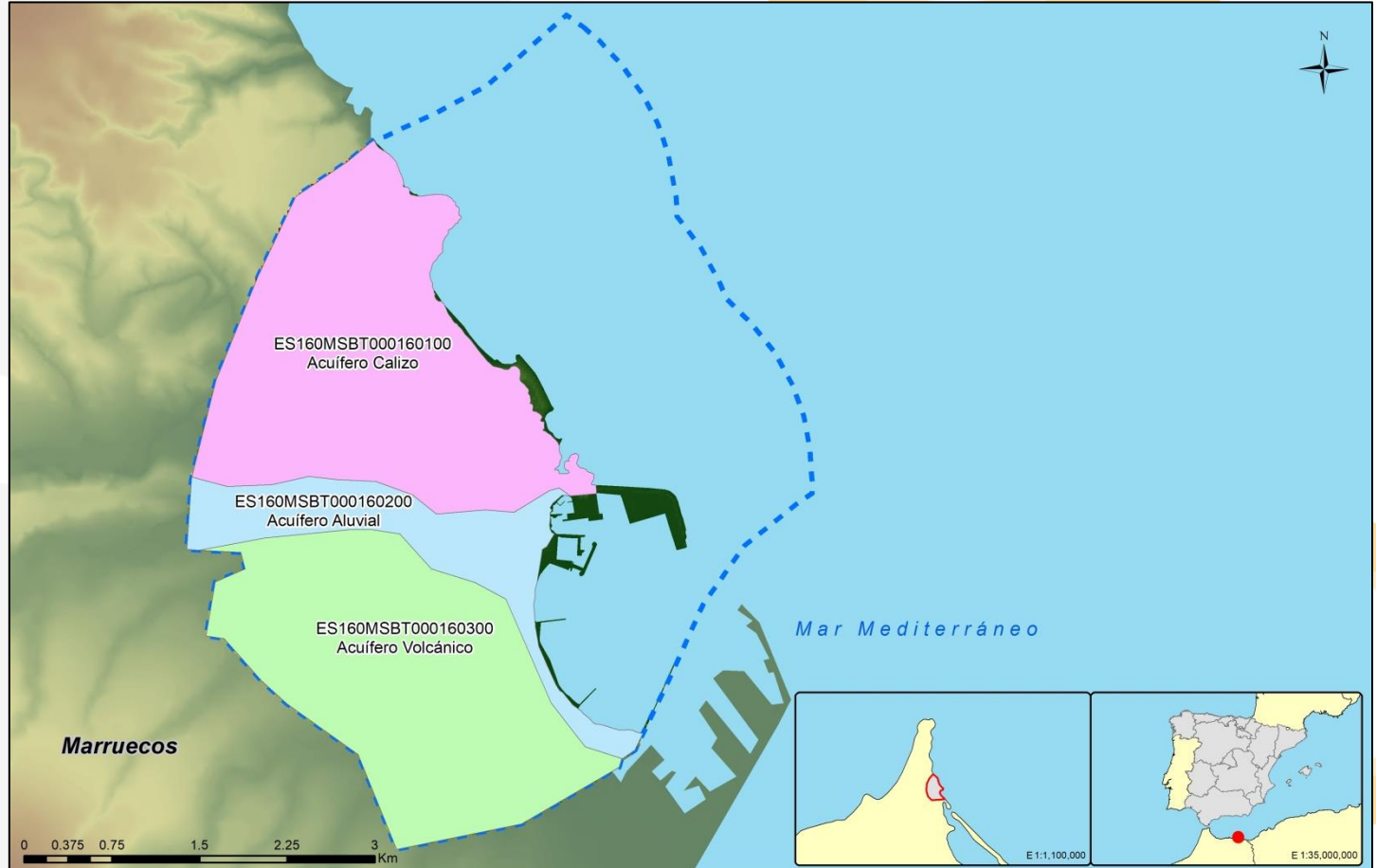


Debe destacarse la peculiaridad de las masas de agua muy modificadas, con cambios físicos que no permiten alcanzar al buen estado y que tienen como objetivo el buen potencial



Identificación y caracterización de las masas de agua subterránea

La DMA define en su artículo 2 la **masa de agua subterránea** como un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos. La masa de agua es la **unidad mínima para la planificación hidrológica.**



Se mantienen las tres MASB del segundo ciclo, el acuífero calizo, el volcánico y el aluvial del Ríu Oro que hace de límite entre ambos.



4.- Identificación y caracterización de Zonas protegidas



Identificación y caracterización de Zonas protegidas

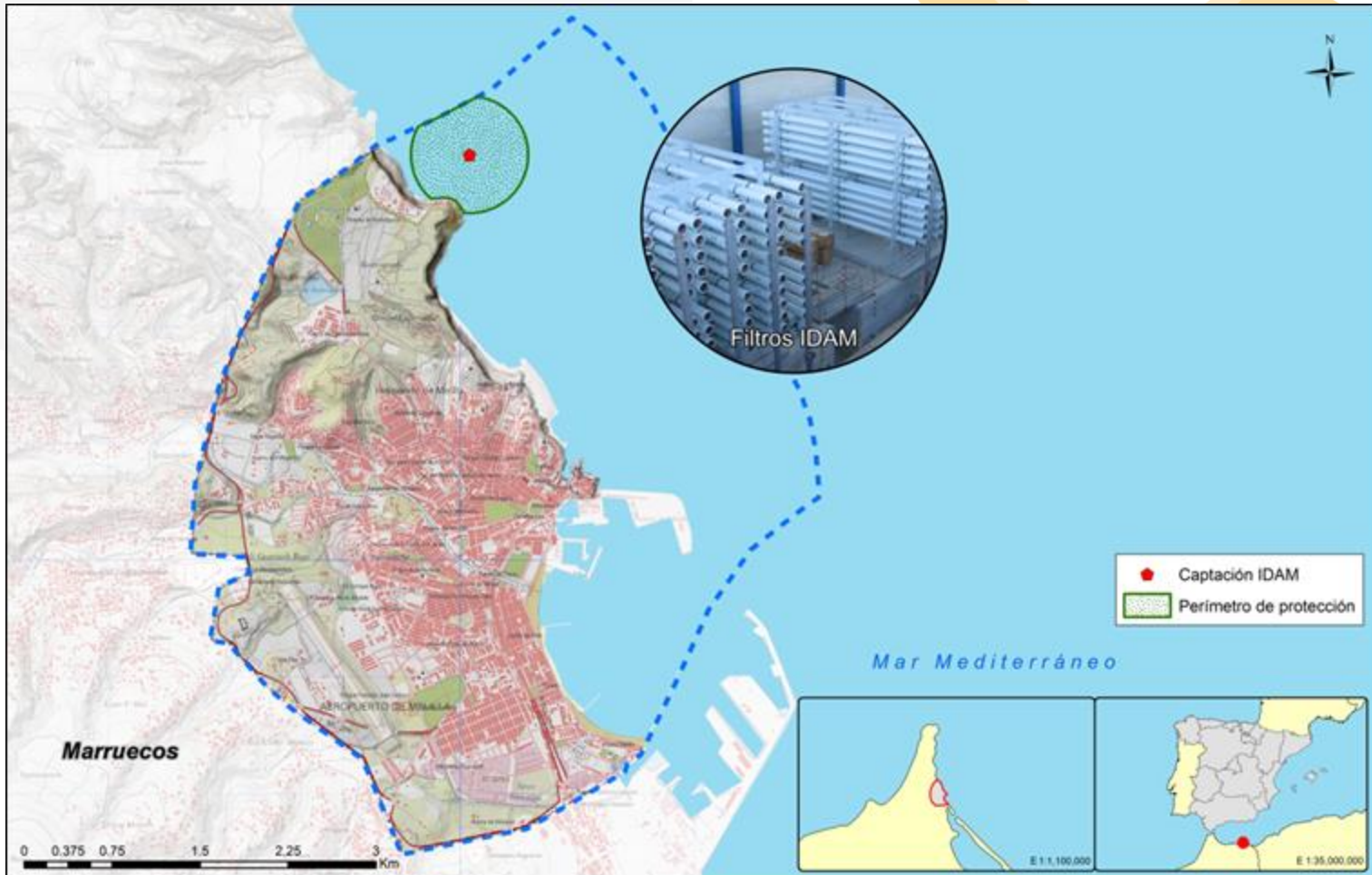
Las zonas protegidas son aquellas que han sido declaradas objeto de protección especial en virtud de una norma específica sobre protección de aguas superficiales o subterráneas, o sobre conservación de hábitat y especies directamente dependientes del agua.

Dentro de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Melilla se recogen tres tipos de zonas protegidas:

- **Zonas de captación de agua para abastecimiento.**
 - En masas de agua superficial.
 - En masas de agua subterránea.
- **Zonas de baño.**
- **Zonas de protección de hábitats o especies ligadas al medio acuático.**



Zonas de captación de agua para abastecimiento. MASuperficial



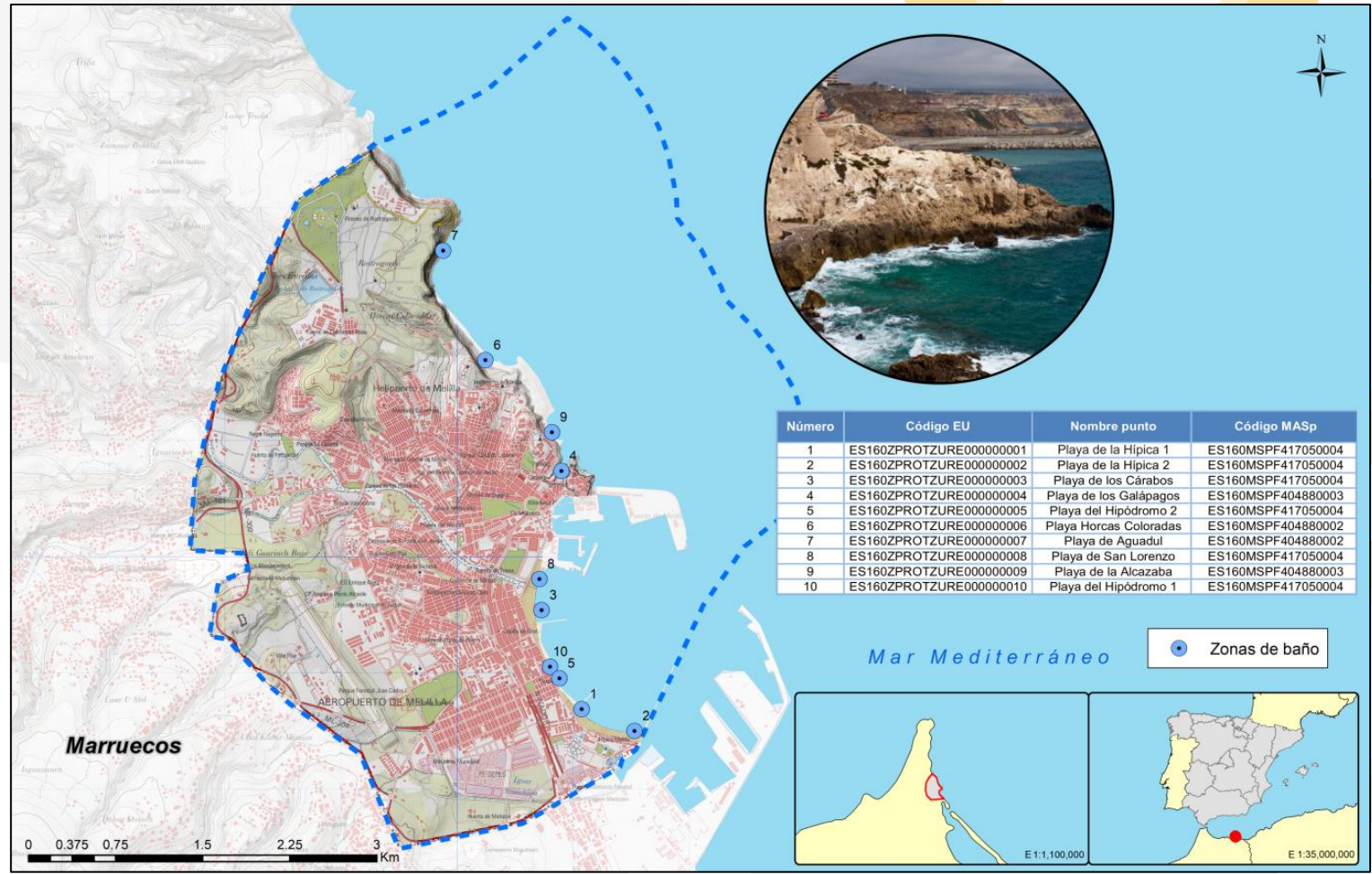


Zonas de captación de agua para abastecimiento. MASubterránea



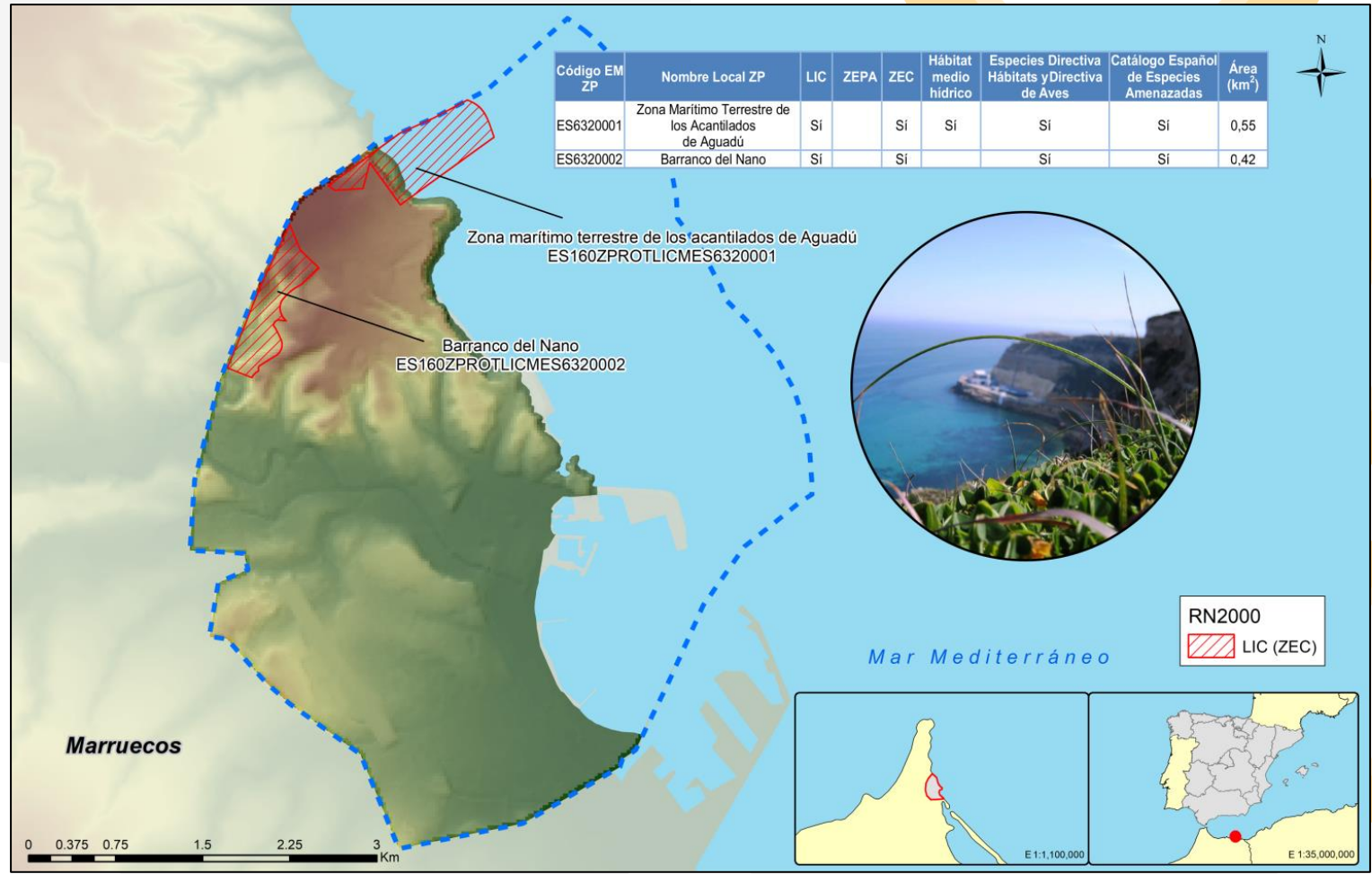


Zonas de baño





Zonas de protección de hábitat o especies ligadas al medio acuático





5.- Cuantificación de los recursos hídricos

Cuantificación de los recursos hídricos

Los recursos hídricos disponibles están constituidos por los recursos hídricos propios convencionales (naturales), considerando las infraestructuras de almacenamiento y regulación existentes, recursos no convencionales (reutilización, desalación, etc.), y los recursos hídricos externos (transferencias).

Según el origen, para la demarcación hidrográfica de Melilla se consideran:

- Recursos naturales procedentes de la escorrentía superficial: 6,36 hm³/año.
- Recursos naturales procedentes de agua subterránea: 10,54 hm³/año (recurso disponible 8,43 hm³/año).
- Otros recursos hídricos:
 - Desalación: 20.000 m³/día (7,3 hm³) (en ampliación para 30.000 m³/día).
 - Reutilización: 0,22 hm³/año.
 - Buque tanque: solo se plantea en situaciones de escasez por averías de la planta desalinizadora.



6.- Usos, demandas y presiones



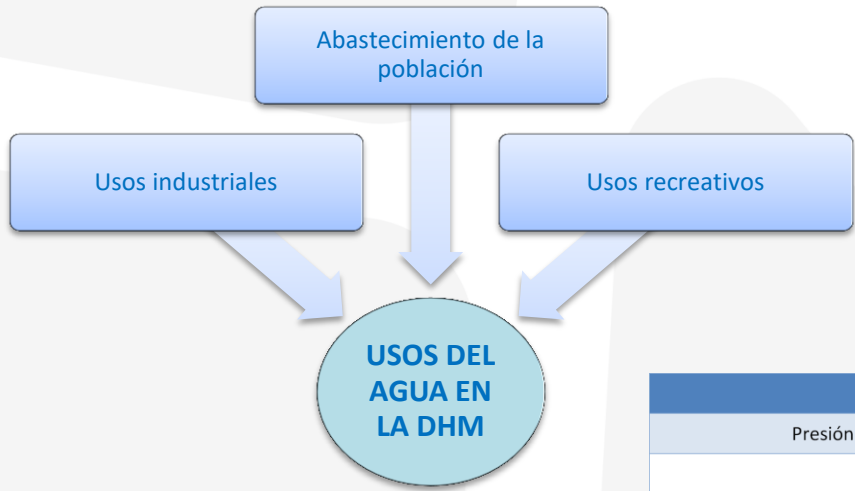


Usos, demandas y presiones

La demanda de agua es el volumen de agua en cantidad y calidad que los usuarios están dispuestos a adquirir para satisfacer un determinado objetivo de producción o consumo. Estas demandas pueden ser consuntivas o no consuntivas, y existe una serie de factores que determinan la evolución de las mismas.

Año	Población (hab)				Demanda (m ³ /año)		Caudal punta
	Permanente	Estacional	Tránsito	Equivalente	Tendencial	Prevista	(m ³ /día)
2021	84.231	8.049	30.000	101.243	12.304.037	12.218.060	35.470
2027	83.658	7.995	30.000	100.657	12.232.821	11.894.468	34.529
2033	84.633	8.082	30.000	101.654	12.353.986	11.762.221	34.147
2039	87.040	8.305	30.000	104.116	12.653.192	11.796.310	34.252

Evolución previsible de la demanda en la DHM



Todas las presiones significativas identificadas están relacionadas con la masa de agua superficial Río de Oro y las masas de agua subterránea Acuífero Calizo y Acuífero Volcánico.

Extracción de agua	
Presión	Tipo de presión
Masas de agua subterránea	
Extracción de agua	3.2.

Fuentes difusas	
Presión	Tipo de presión
Masas de agua superficial	
Uso de suelo urbano	2.1.
Masas de agua subterránea	
Escorrentía urbana/alcantarillado	2.1

Alteraciones morfológicas	
Presión	Tipo de presión
Masas de agua superficial	
Canalización del encauzamiento	4.1.1. 4.1.3.



7.- Programas de control



Programas de control

La definición de los programas de control y seguimiento del estado de las masas de agua es expresamente citada entre los mínimos obligatorios de los planes hidrológicos de cuenca de acuerdo con el artículo 42.1.d) del TRLA.

La mejora y consolidación de los programas de seguimiento del estado es uno de los retos pendientes en muchas demarcaciones hidrográficas españolas, y en esta en particular.

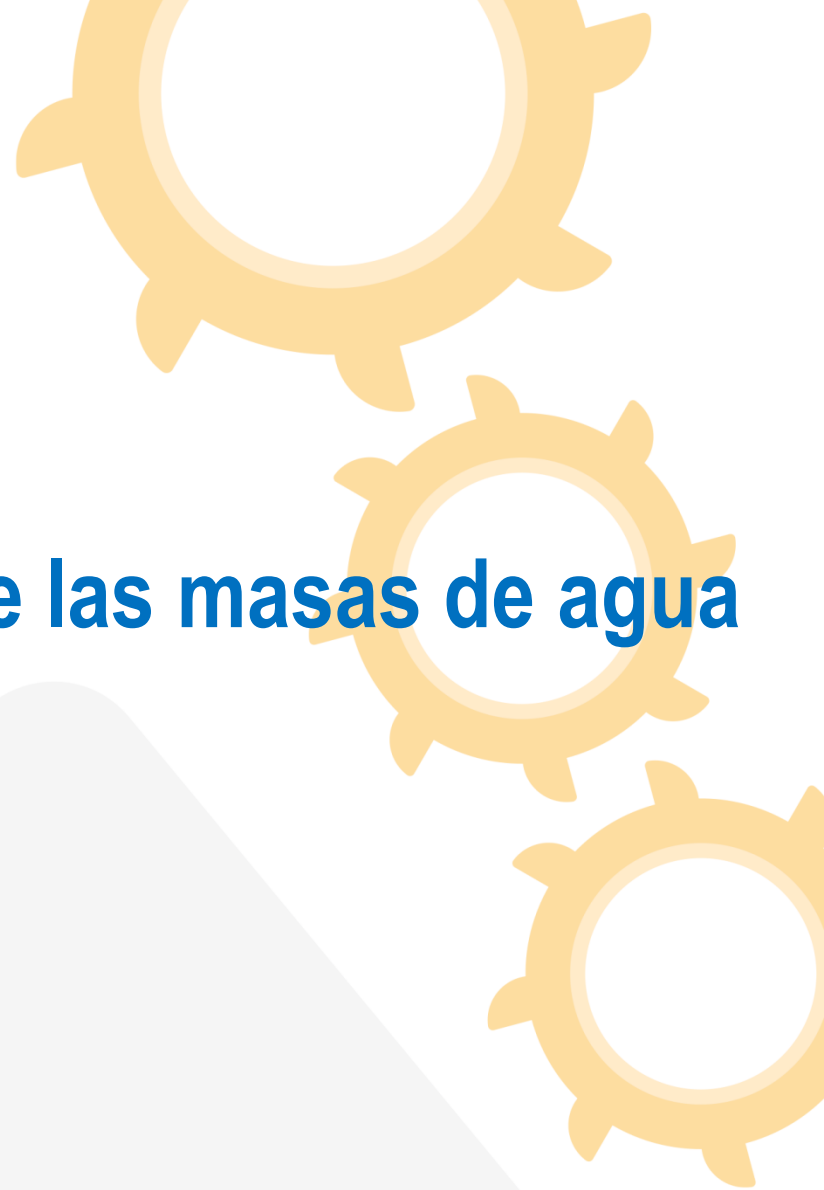
Actualmente, en la demarcación hidrográfica de Melilla existen tres puntos de control de calidad de las aguas subterráneas. Sin embargo, no existe una red de control de calidad de las aguas litorales tal y como lo especifica la IPH.

Sin embargo, la Autoridad Portuaria de Melilla realiza un Plan de Vigilancia Ambiental del Aire y del Agua (aguas costeras) desde hace años para llevar un seguimiento de la calidad de sus aguas. Estos resultados se han utilizado para el diagnóstico de las masas de agua superficial costera.

Para la masa superficial Río de Oro tampoco existe red de control que permita realizar una evaluación o seguimiento. Sin embargo, un estudio (2018) realizado por la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, en el marco de las tareas de restauración fluvial, (Plan PIM Adapta) arroja datos sobre el potencial ecológico de la masa de agua.



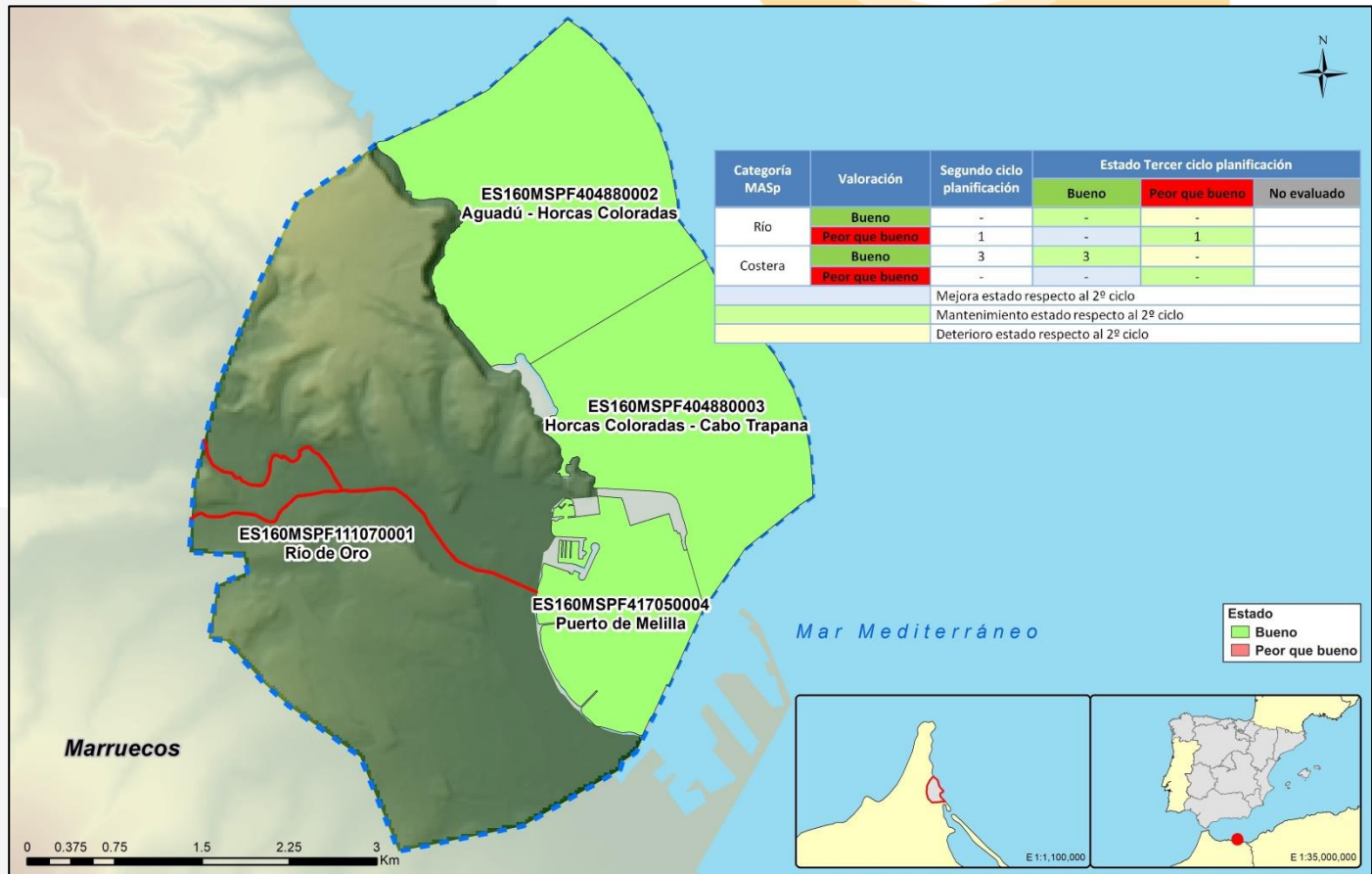
8.- Valoración del estado de las masas de agua





Valoración del estado de las masas de agua superficial

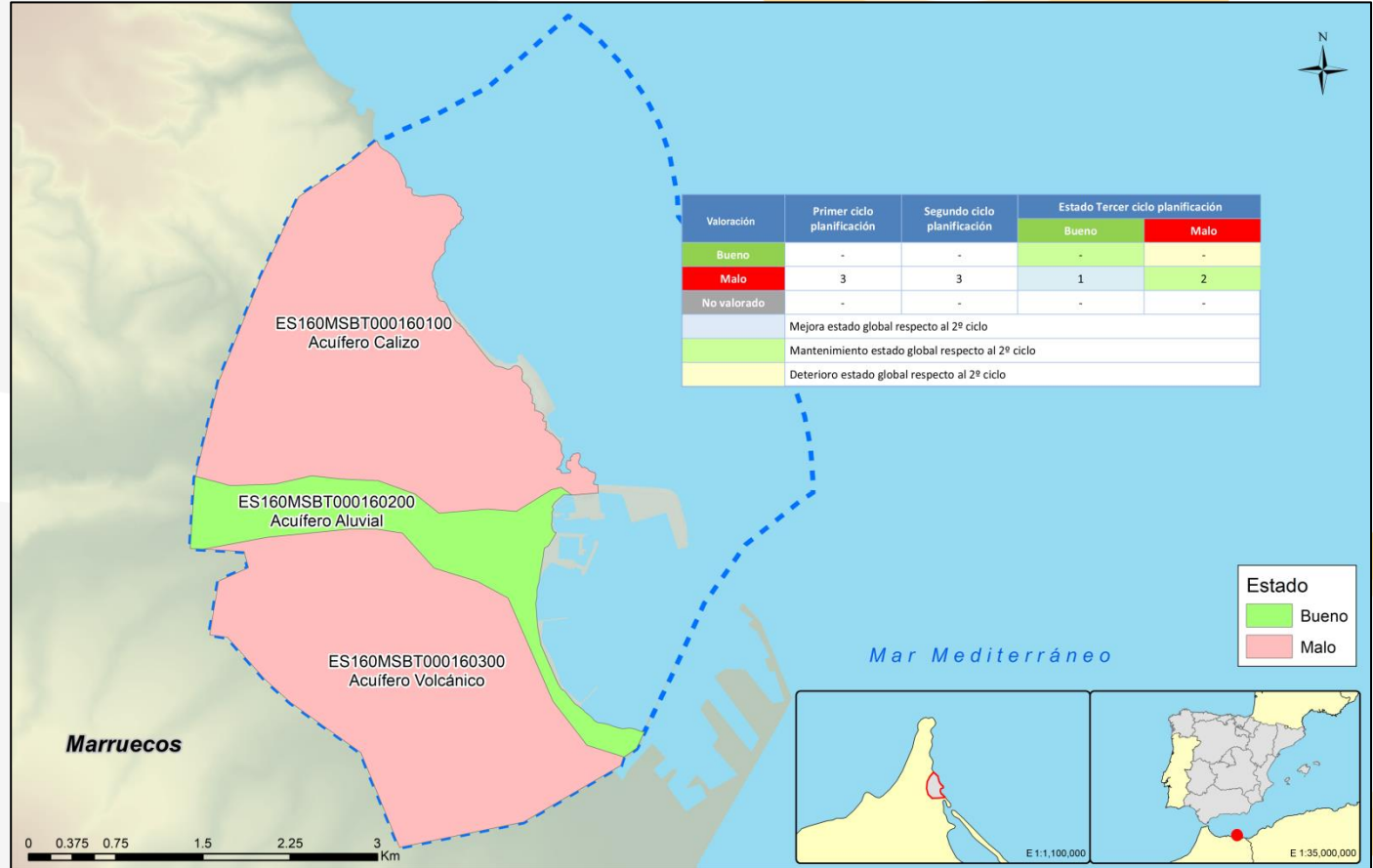
No existe en la actualidad una Red de Control de calidad de las aguas litorales tal y como lo especifica la IPH. No obstante, sí existe información de calidad de las aguas del puerto resultante del control que viene realizando la Autoridad Portuaria en el marco de su Estrategia de Sostenibilidad Medioambiental.





Valoración del estado de las masas de agua subterránea

El estado de una MASubterránea queda determinado por el peor valor de su estado químico o cuantitativo. La consecución del buen estado requiere, por tanto, alcanzar un buen estado cuantitativo y un buen estado químico.





9.- Objetivos medioambientales de las masas de agua





Objetivos medioambientales de las masas de agua superficial

Código de la masa de agua	Nombre de la masa de agua	Categoría	Naturaleza	Objetivo medioambiental
ES160MSPF111070001	Río de Oro	Río	Muy modificada	Buen potencial ecológico y buen estado químico en 2027
ES160MSPF417050004	Puerto de Melilla	Costera	Muy Modificada	Buen estado ecológico y buen estado químico en 2021
ES160MSPF404880003	Horcas Coloradas-Cabo Trapana	Costera	Natural	Buen estado ecológico y buen estado químico en 2021
ES160MSPF404880002	Aguadú-Horcas Coloradas	Costera	Natural	Buen estado ecológico y buen estado químico en 2021



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

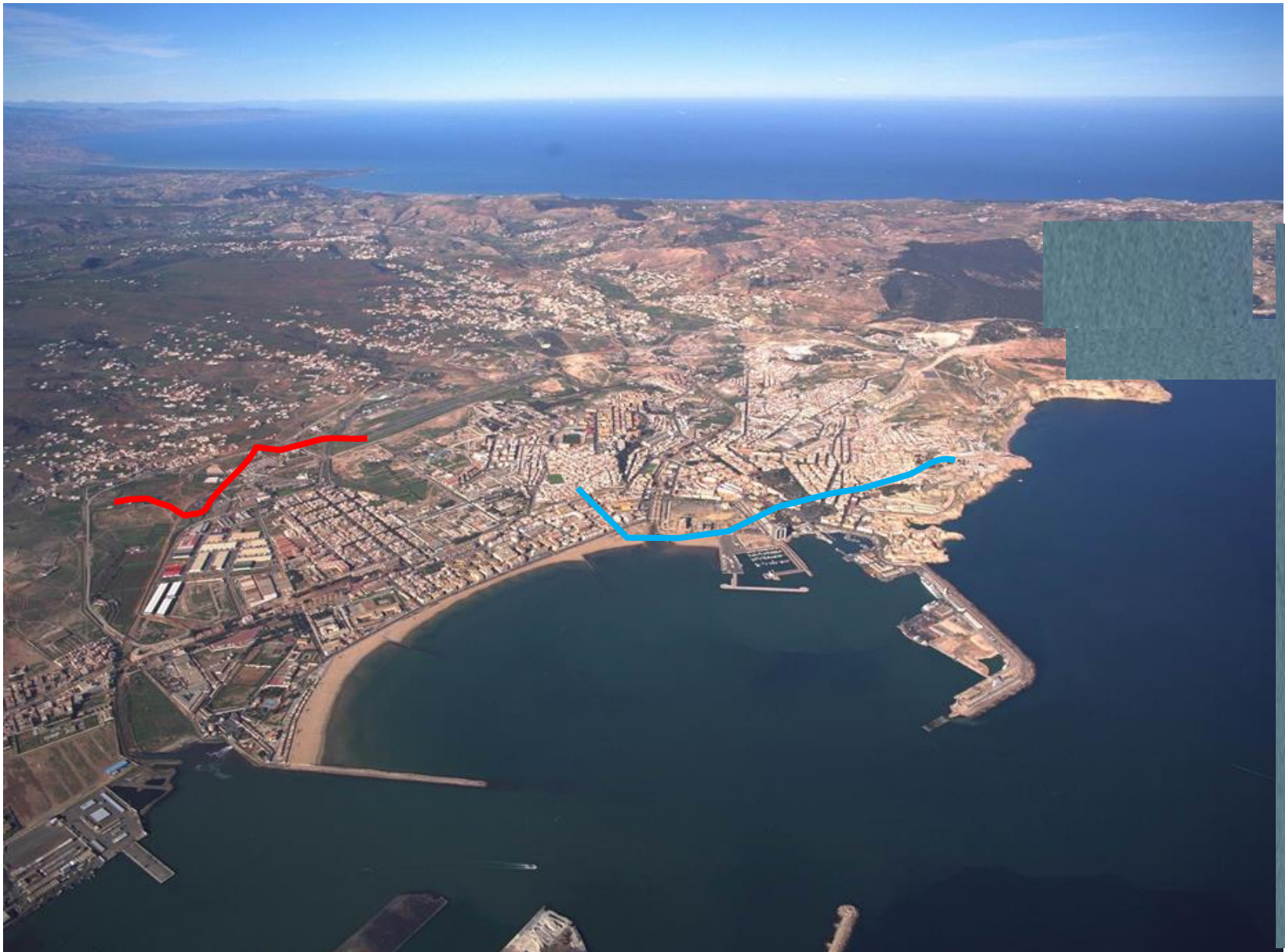
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.

Melilla y el Rio del Oro



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR





Melilla y el Río del Oro



Inicio tramo encauzado

Antigua desembocadura

Tramos encauzados

Encauzamiento y desvío del cauce del río de Oro



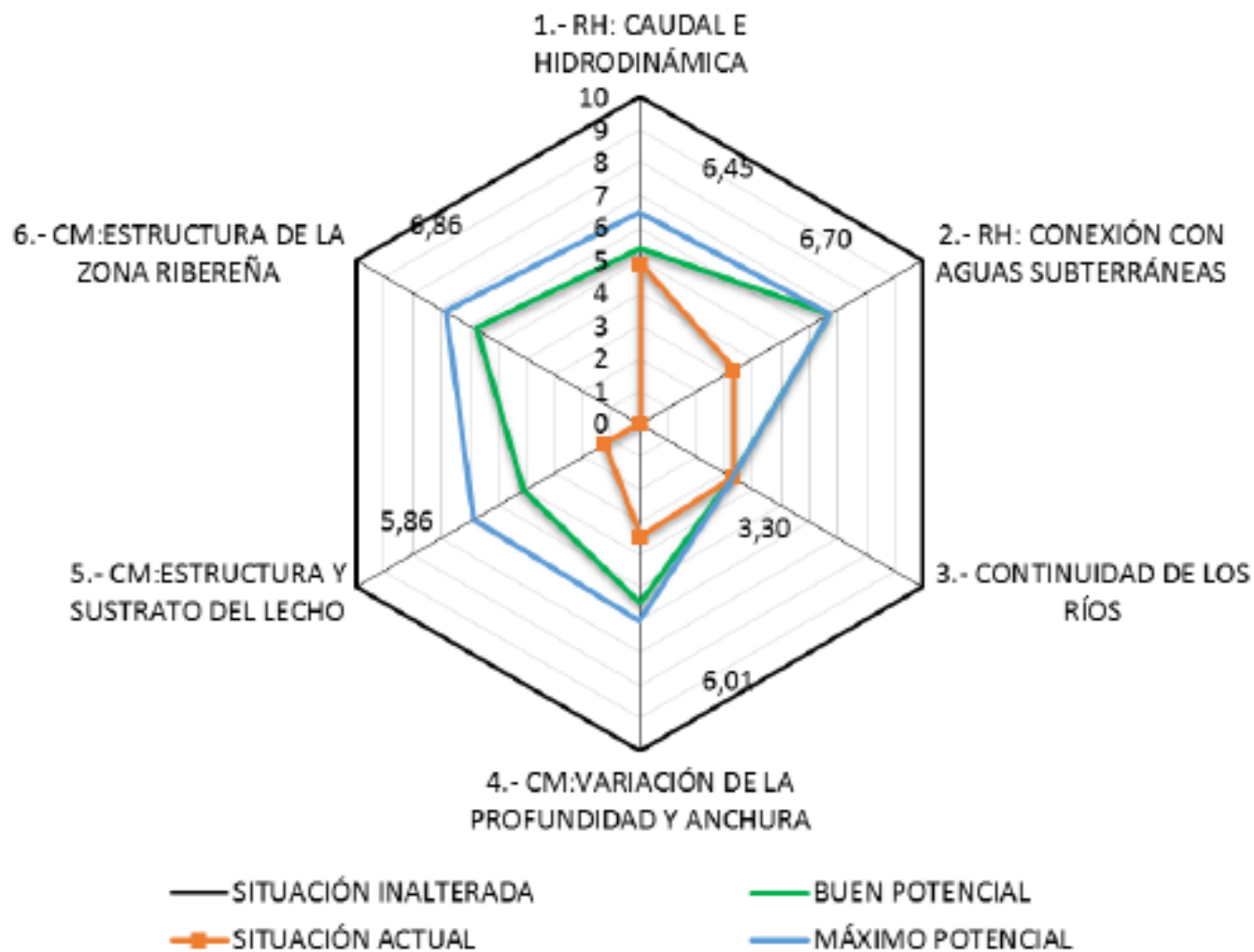
Melilla y el Río del Oro



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR



CARACTERIZACIÓN DE LA HIDROMORFOLOGÍA DE LA MASA DE AGUA





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.

Melilla y el Rio del Oro



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.

Melilla y el Rio del Oro



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



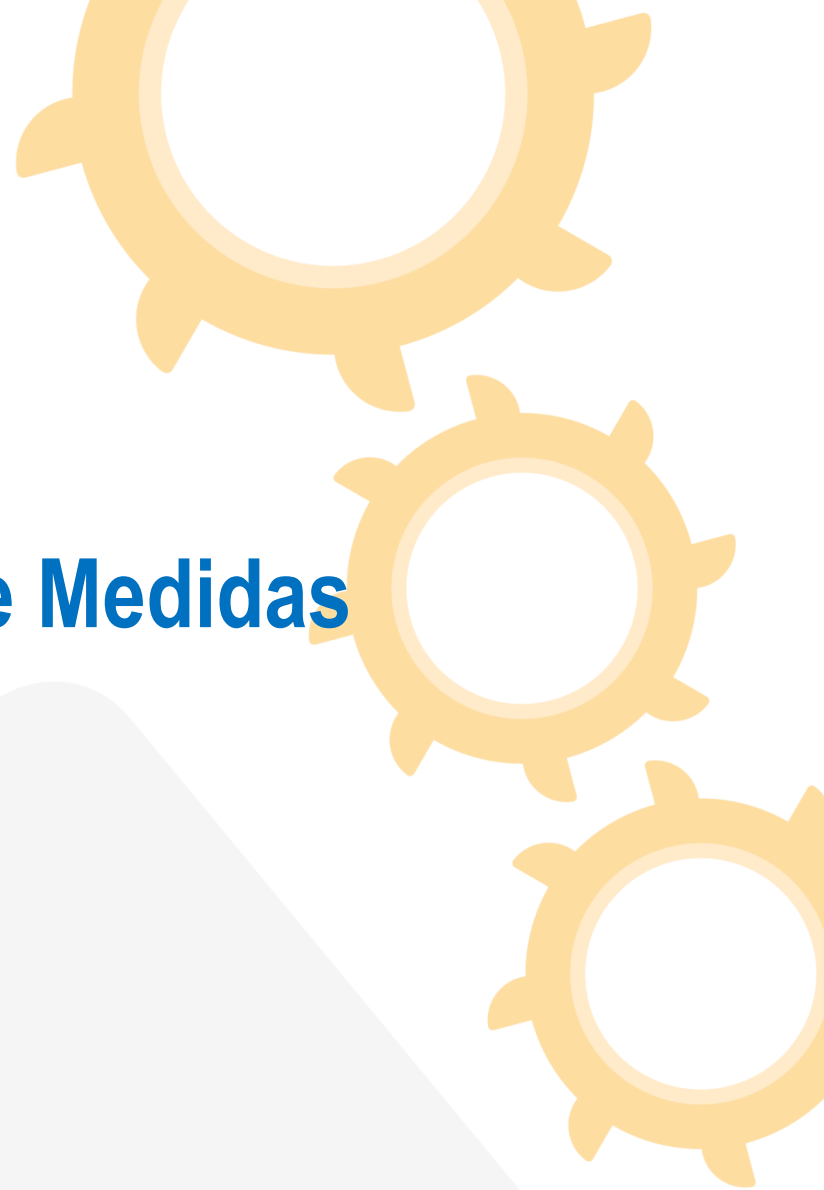


Objetivos medioambientales de las masas de agua subterránea

Código de la masa de agua	Nombre de la masa de agua	Objetivo
ES160MSBT000160100	Acuífero calizo	Buen estado cuantitativo y buen estado químico en 2027
ES160MSBT000160200	Acuífero aluvial	Buen estado cuantitativo y buen estado químico en 2021
ES160MSBT000160300	Acuífero volcánico	Buen estado cuantitativo y buen estado químico en 2027



10.- Programa de Medidas



Programa de Medidas

Agrupación de medidas	Inversión (en millones de euros)
1. Planificación, gestión y control	12,83
2. Actuaciones directas sobre objetivos ambientales	16,18
3. Gestión de riesgos (inundación, seguridad de presas)	4,32
4. Actuaciones en desalinización y reutilización	24,18
5. Atención de usos (abastecimiento y regadío)	35,62
6. Infraestructuras grises y su mantenimiento	-
7. Otras inversiones	7,52
TOTAL	100,65

Administración competente	Inversión programada (en millones de euros)
AGE Agua (DGA y CHG)	48,18
Otros organismos de la AGE	0,14
Ciudad Autónoma de Melilla	48,83
Autoridad Portuaria de Melilla	3,50
TOTAL	100,65



11.- Contenido normativo





Contenido normativo

CAPÍTULO PRELIMINAR

CAPÍTULO I: Definición de las masas de agua

Sección I. Masas de agua superficial

Sección II. Masas de agua subterránea

CAPÍTULO II: Criterios de prioridad y compatibilidad de usos

CAPÍTULO III: Regímenes de caudales ecológicos y otras demandas ambientales

CAPÍTULO IV: Asignación y reserva de recursos

CAPÍTULO V: Zonas protegidas. Régimen de protección

CAPÍTULO VI: Objetivos medioambientales y modificaciones de las masas de agua

CAPÍTULO VII: Medidas de protección de las masas de agua

Sección I. Medidas para la utilización del dominio público hidráulico

Sección II. Medidas para la protección del estado de las masas de agua

Sección III. Medidas para la protección contra las inundaciones y las sequías

Sección IV. Régimen económico financiero de la utilización del dominio público hidráulico

Sección V. Valoración de los daños por extracción ilegal de agua

CAPÍTULO VIII: Programa de Medidas

CAPÍTULO IX: Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública

CAPÍTULO X: Seguimiento del Plan Hidrológico



CAPÍTULO II: Criterios de prioridad y compatibilidad de usos

1. Abastecimiento de población.
2. Uso ambiental.
3. Uso industrial para producción de energía eléctrica.
4. Otros usos industriales.
5. Usos recreativos.
6. Regadío y otros usos agropecuarios.
7. Acuicultura.
8. Navegación y transporte acuático.
9. Otros usos.

CAPÍTULO IV Asignación y reserva de recursos

Art. 11. Dotaciones y demanda de abastecimiento

- Dotación bruta máxima para abastecimiento urbano: 260 l/hab·día (horizonte 2027). Para el caso de urbanizaciones aisladas de viviendas unifamiliares tipo chalé, o para chalés individuales se considera en 300 l/hab·día (incluye todas las necesidades hídricas, jardines, piscina, etc).
- Eficiencia redes de distribución: mínimo de 0,80 (horizonte 2027). Calculada como cociente entre recurso suministrado al usuario final y el desembalsado o captado (no se contabilizan rechazo ni pérdidas en la potabilización).
- Otros usos domésticos distintos al consumo humano no conectados a la red municipal: máximo de 650 m³/año.
- Riego de áreas libres y baldeo de calles no conectados a la red municipal: máximo de 3.000 m³/ha·año.

Art 12. Dotaciones y demandas agrarias

Según IPH, apartado 3.1.2.3 (salvo justificación técnica de lo contrario).

Art 13. Dotaciones y demandas para el uso industrial

Según IPH, apartado 3.1.2.5 (salvo justificación técnica en contra).

Normativa

CAPÍTULO III Régimen de caudales ecológicos y otras demandas ambientales

Dado que los regímenes de agua que discurren por los cauces son muy similares a los naturales, al no existir infraestructuras de regulación significativas o concesiones de aguas que puedan alterarlo, no cabe establecer caudales ecológicos, en el marco estipulado en la Instrucción de Planificación Hidrológica, y conforme a lo regulado en los artículos 42 y 59 del TRLA.

Las extracciones futuras de los acuíferos se han de reservar exclusivamente para el abastecimiento humano (salvo casos excepcionales).

La detracción de caudales en tomas directas de ríos o arroyos, o en pozos situados en su zona de policía, no podrá superar el 50% del caudal circulante por el cauce en el punto de toma, no pudiéndose en ningún caso dejar seco el cauce.

Apéndices a la Normativa

1. Masas de agua superficial.
2. Masas de agua subterránea.
3. Objetivos medioambientales en las masas de agua.
4. Asignación y Reservas de recursos.
5. Coste unitario del agua.
6. Programa de medidas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR, O.A.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN. participacion@chguadalquivir.es